



Embajada del Japón en Chile



ABIERTA LA CONVOCATORIA AL

1° Concurso Nacional de MANGA sobre no violencia en Chile

(Plazo de postulación hasta el viernes 11 de octubre 2024)

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género junto con la embajada del Japón en Chile tienen el agrado de compartir que se encuentra abierta la postulación al **1° Concurso Nacional de MANGA sobre no violencia en Chile**. Los detalles del Concurso y la forma de presentar las obras se indican a continuación:

Sobre el 1° Concurso Nacional de MANGA sobre no violencia en Chile

1. Propósito

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género junto con la embajada del Japón desean promover la construcción de una sociedad libre de violencia de género. ¿Qué crees que tenemos que hacer para alcanzar esa sociedad? ¿Cómo te imaginas una sociedad libre de violencia de género?

2. Premios

Del total de obras recibidas por las y los postulantes, se seleccionarán tres ejemplares para la premiación final del concurso. Las y los ganadores recibirán un certificado de premiación firmado por el jurado, serán participes de una ceremonia de premiación y de una cena cultural japonesa en la Residencia Oficial de Japón en Chile.

3. Condiciones de presentación de las obras

- (1) Las obras que postulen deberán tener como máximo 25 páginas.
- (2) Las obras elegibles de MANGA no deben violar los derechos de propiedad intelectual de ninguna tercera parte.
- (3) Las obras elegibles de MANGA deben ser obras originales de su creador. No se aceptarán obras generadas con inteligencia artificial, incluyendo trama, composición y dibujo.
- (4) Las obras elegibles de MANGA deben enviarse en formato digital (PDF), junto al formulario debidamente completado y una copia original del documento de identificación (carnet de identidad, pasaporte o certificado de nacimiento) al correo: contactoembajadajapon@sg.mofa.go.jp
- (5) Solo se aceptará una obra por artista. En caso de múltiples postulaciones por obras secuenciales, solo se considerará la primera postulación. Las segunda y subsiguientes obras presentadas se invalidarán, en caso de múltiples postulaciones.



Embajada del Japón en Chile



4. Postulantes

- (1) Quienes postulen deberán tener entre 14 y 18 años, residentes en Chile.
- (2) Quienes postulen desde regiones deberán asumir los costos de movilización a Santiago en caso de ganar, para participar de la cena en la Residencia Oficial de Japón en Chile y recibir su premio respectivo.
- (3) Quien postule debe poseer los derechos de autor, otros derechos legítimos sobre la obra presentada y tener la autoridad legítima para conceder al Comité Ejecutivo del Concurso Nacional de MANGA sobre no violencia en Chile el derecho a utilizarla.
- (4) Quien postule, concede al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y a la Embajada de Japón en Chile el derecho a utilizar (es decir, reproducir, traducir, exhibir y difundir públicamente) la totalidad o parte de la obra presentada, con fines no comerciales como la promoción y publicidad del concurso y de la cultura del manga dentro de Japón o en el extranjero y en el marco de la campaña nacional de la No Violencia durante 2024. Este uso puede darse en cualquier medio, en cualquier área de distribución, de cualquier manera y durante un período de un año calendario desde la publicación de los resultados, el cual será definido por cada institución debiendo añadir los créditos de autoría respectivos.

Para dudas y/o consultas sobre la convocatoria, por favor escribir al correo internacional@minmujeryeg.gob.cl con el asunto "Concurso de MANGA No Violencia".